

LA EMBAJADA SUEVA EN CONSTANTINOPLA O LA BUSQUEDA DE UN ALIADO CONTRA LA AMENAZA VISIGODA (sg VI)¹

Margarita VALLEJO GIRVES
Universidad de Alcalá de Henares

ABSTRACT:

The reference of a suevian embassy to Constantinople in De Trina Mersione, one epistle of Saint Martin of Braga, written in the second half of the sixth century, bring us the opportunity to search for the reason that the suevian king Miro had to send his legates to the capital of the Roman Eastern Empire.

In our opinion Miro's reason was the request to the Emperor Justin, then Tiberius, for military help in face of the visigothic menace in his kingdom. The military presence of the Byzantines in the south and eastern peninsula and their enmity with the visigothic king Leovigild was the main reason, in our opinion, that could explain the diplomatic action of Miro, king of the suevians.

PALABRAS CLAVE: S. VI d. C., suevos, embajada a Constantinopla, amenaza visigoda, petición de ayuda sueva al Imperio.

Introducción.

Es innegable que los contactos de carácter político del Imperio Bizantino, el Imperio Romano de Oriente, con el ámbito hispano tuvieron como interlocutor en la mayor parte de las ocasiones al Reino Visigodo, obligado desde c. 533 pero sobre todo desde 555 -momento este último en el que tiene lugar el inicio de la soberanía bizantina en una parte de las tierras meridionales y levantinas peninsulares- por las hostilidades que entre ambos tuvieron lugar. Estos contactos estuvieron presididos mayoritariamente por acciones bélicas, sin embargo no fueron los visigodos los únicos interlocutores que el Imperio encontró en la Península puesto que el Reino Suevo podría también haber mantenido contactos con éste hasta su desaparición en el año 585 cuando Leovigildo se anexionó su dominio;² estaríamos en esta ocasión ante contactos esporádicos, por lo tanto claramente coyunturales, siempre mediando el elemento diplomático y por los datos que tenemos siempre a iniciativa del suevo.

¹ Este artículo está basado en mi Tesis Doctoral, *Bizancio y la España Tardoantigua (ss. V-VIII). Un capítulo de historia mediterránea*, publicada ahora en Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares 1993.

² J. de Bíclaro, *Chron.* ad a. 585. 2.

Pocos son los elementos comunes a ambos pero es innegable que existe uno de trascendental importancia como es su oposición al expansionista Reino Visigodo en tanto en cuanto éste pretendería, y conseguiría en definitiva, anular la soberanía de ambos en tierras peninsulares. El análisis de las fuentes literarias que nos informan de los pormenores de la política de aquellos momentos ponen de manifiesto que cuando se pueden comprender unos contactos, más o menos encubiertos, entre este pueblo suevo y el emperador de Constantinopla, éstos se desarrollan en un contexto caracterizado por la preocupación del suevo ante las maniobras expansionistas de los visigodos en territorio peninsular.

Sólo en una ocasión es posible constatar directamente y sin ningún género de dudas los contactos a los que me refiero; se trata de la noticia de una legación sueva enviada ante el emperador de Constantinopla, cuya datación y causalidad son complejas de determinar. Por ello con el presente artículo pretendemos clarificar, en la medida de lo posible, los elementos relacionados con esta noticia y consecuentemente determinar la consideración política que la monarquía sueva tendría para con el Imperio Bizantino, siempre dentro del exclusivo marco de referencia peninsular pues éste es el único ámbito donde se encuentran intereses comunes a ambos.

No puede rastrearse relación alguna de carácter político entre estos ámbitos mediterráneos, el Reino Suevo y el Imperio Bizantino, hasta la segunda mitad del siglo VI; ello no quiere decir que no pudieran haber mantenido algún tipo de contacto durante los largos decenios anteriores, pero la absoluta precariedad de las fuentes literarias relativas al Reino Suevo desde el c. 469, que vendría a ser su «época oscura»³, junto con la escasa o nula importancia que los escritores de origen «oriental» conceden al ámbito hispano impiden pronunciarse sobre este particular. Pero es en algún momento de las primeras décadas de la segunda mitad del siglo VI cuando es posible encontrar un contacto directo entre suevos y bizantinos, por otra parte nada sorprendente si pensamos por un lado que el Imperio es ya un poder absolutamente fáctico en el contexto hispano, después de que desde c.552/555 Justiniano hubiera conseguido ocupar amplios territorios de las provincias hispanas de la Cartaginense y la Bética, y en segundo lugar que durante el reinado del monarca visigodo Leovigildo ambos poderes sufrirían en sus territorios las consecuencias de sus ansias expansionistas y unificadoras en la Península, como más adelante pondremos de manifiesto.

Martín de Braga, un monje panonio que había llegado a tierras suevas en los años cincuenta del siglo VI⁴ y que alcanzó gran predicamento e

³ Cf. E. A. Thompson, *Romans and Barbarians. The Decline of the Western Empire*, Madison 1982, 203-205; S. Hamman, *Vorgeschichte und Geschichte der Sueven in Spanien*, Munich 1971, 149-161.

⁴ Origen expresamente indicado en el epitafio de Martín de Braga: «*Pannonis genitus transcendens aequora vasta / Galliciae in gremium divinis nutibus actus / Confessor Martine...*» (J. Vives, *Inscripciones Cristianas de la España Romana y*

influencia sobre la monarquía sueva -no en vano parece ser el artífice de la conversión al catolicismo de sus reyes-⁵, nos informa en uno de sus escritos, la epístola llamada *De Trina Mersione*, que el Reino Suevo envió una embajada ante el emperador a la ciudad de Constantinopla⁶; parece por tanto que la legación fue iniciativa de la monarquía sueva.

La noticia no está falta de interrogantes, entre los que evidentemente destacan el móvil de la embajada y la fecha de la misma. A responderlos vamos a dedicar los siguientes parágrafos.

Toda posible concreción de la fecha de esta legación parte de su inclusión en el tratado de Martín de Braga que hemos mencionado, *De Trina Mersione*, por lo tanto pasa por determinar la fecha de su redacción. No se trata de una empresa fácil⁷, no obstante pensamos que existen diversos elementos que permiten una aproximación a la misma.

Visigoda, Barcelona-Madrid 1963, núm. 275). Isid., *De Viris. Ills.* XXII, alude a su llegada desde Oriente. S. Hamann, *op. cit.*, Munich 1971, 149 y ss., seguida, entre otros por L. A. García Moreno, «Las Invasiones, la Ocupación de la Península y las Etapas hacia la unificación territorial», *Historia de España fundada por Ramón Menéndez Pidal*, dir. J. M. Jover Zamora III-1, *España Visigoda*, Madrid 1991, 166-168, teniendo en cuenta la coincidencia de su arribada a Galicia con el desembarco de las tropas de Justiniano en la Península, no descarta que con su presencia y su labor evangelizadora en el Reino Suevo el Imperio buscara una afinidad y aproximación, en contra de los visigodos, con el Reino Suevo. No se puede negar que el Imperio -más aún bajo Justiniano con su política de expansión de la Verdadera Fe (cf. como estudios particulares M. Maas, *Roman History and Christian Ideology in Justinianic Reform Legislation*, *DOP* 40, 1986, 17-31; J. Meyendorff, «Justinian, the Empire and the Church», *DOP* 22, 1968, 43-60; G. W. Shea, «Justinian's North Africa Strategy in the *Johannis of Coripus*», *Byzantine Studies* 10, 1, 1983, 29-38)- vería con buenos ojos una conversión del Reino Suevo al catolicismo ya que así los visigodos estarían rodeados por pueblos ortodoxos, pero dudamos de que Martín fuera allí dirigido por Justiniano con esa misión específica, tal como sugiere A. Ferreiro, «The Westward Journey of Martin of Braga», *StudMon.* 22, 1980, 248-250.

⁵ Greg. Tours, *HF* V, 37; Isid., *HS* 90-91 y *De Viris. Ills.* XXII. Sobre la problemática e implicaciones de esta conversión *vid.* los estudios de K. Schäferdiek, *Die Kirche in den Reichen der Westgoten und Suewen bis zur Errichtung der westgotischen Katholischen Staatskirche*, Berlín 1967, 120-124, 247-251 o E. A. Thompson, «The Conversion of the Spanish Suevi to Catholicism», en E. James (ed.), *Visigothic Spain. New Approaches*, Oxford 1980, 83-92, entre otros.

⁶ Martín de Braga, *De Trina Mersione* 3.32-33 «... a Constantinopolitanae urbis praesule, praesentibus huius regnis legatis qui ad Imperium fuerant destinati...». Los embajadores, ya de regreso, le habrían informado de que en Constantinopla se realizaba el bautismo por el rito de la triple inmersión, de ahí el motivo de incluir esta referencia de carácter «político» en la epístola que dirige a Bonifacio.

⁷ *Vid.* en este sentido C. W. Barlow ed., *Martini Episcopi Bracaraensis Opera Omnia*, New Haven 1950, 251.

La fecha *ante quem* tuvo que ser 579, momento en que se data el fallecimiento del obispo de Braga⁸; lamentablemente el otro dato que podría aproximarnos más a ésta, la dedicación de la epístola a un obispo llamado Bonifacio, no nos sirve excesivamente pues es desconocido en los anales conciliares de los años en los que Martín ejerce su episcopado (c. 556-579) y durante los cuales redactará esta epístola⁹.

Existe no obstante un dato indirecto que consideramos que permite una mayor aproximación: Martín nos habla de *legati qui ad Imperium fuerant destinati*, sin mencionar el nombre del emperador. Pues bien, conociendo el origen oriental de este obispo y teniendo en cuenta que por la fecha de su llegada a Galicia sabría perfectamente quien era en aquellos momentos de su arribada el emperador, esto es Justiniano, debemos concluir que en nuestra opinión la embajada -y por consiguiente *De Trina Mersione*- tuvo que ser posterior al fallecimiento de este emperador, es decir 565.

¿Qué ocurrió en el Reino Suevo entre el 565 y el 579 para que se considerara oportuno o necesario comisionar una embajada ante el Emperador en Constantinopla? Ante todo pensamos que la respuesta a dar a este interrogante debe integrarse en el contexto político de la Hispania de aquellos años, es decir, con la existencia de tres fuerzas políticas de una entidad considerable: visigodos, suevos y bizantinos.

Hasta el año 573 en que el rey visigodo Leovigildo decide llevar a cabo una serie de incursiones en territorios limítrofes con el Reino Suevo y posteriormente ante éste mismo, las únicas noticias que poseemos son básicamente de carácter religioso-eclesiástico, tales como la carta del Papa Vigilio al obispo bracarense Profuturo, fechada en 538¹⁰, otros escritos de Martín de Braga¹¹, las noticias de la conversión al catolicismo de sus monarcas bajo la influencia de este último¹², las actas de los dos concilios de la Iglesia sueva católica celebrados en Braga en 561 y 572 respectivamente¹³ y el *Parochiale Sueuum*¹⁴, exceptuando para el 572 la noticia que

⁸ L. A. García Moreno, *Prosopografía del Reino Visigodo de Toledo*, Salamanca 1974, núm. 380, n. 1.

⁹ C. W. Barlow, *op. cit.*, 251 y G. Kampers, *Personengeschichtliche Studien zum Westgotenreich in Spanien*, München 1979, núm. 129, por esta razón y por diversas expresiones contenidas en la epístola proponían que se trata de un obispo hispano pero sometido al yugo visigodo, por lo tanto ajeno al inmediato ámbito galaico.

¹⁰ *PL* LXXXIV, 829-832; más completa en C. W. Barlow, *op. cit.*, 290-293, App. 2. *Vid.* E. A. Thompson, «The End of the Roman Spain III», *NMS* XXII, 1978, 20-21; D. Claude, «Prosopographie des Spanischen Suebenreiches», *Francia* 6, 1978, 666, núm. 64.

¹¹ Para ello *vid.* C. W. Barlow, *op. cit.*

¹² *Vid. supra.*

¹³ *Concilios Visigóticos e Hispano-Romanos* ed. J. Vives, Barcelona-Madrid 1963, 65-106.

nos proporciona Juan de Biclario sobre una incursión del rey suevo Mirón contra el territorio de los *rucones*, que sería limítrofe con el Reino Visigodo¹⁵.

Ante ello no cabe pensar que existieran graves dificultades de orden interno o externo hasta ese año 573; al contrario parece posible hablar de una situación de estabilidad política¹⁶. Pero es en este último año 573 cuando Leovigildo inicia lo que parecen ser una serie de maniobras bélicas de carácter periférico, con la primera intención de incorporar a su dominio áreas en las que no ejercía soberanía, como eran Sabaria (a. 573) y los Montes Agerenses (a. 575)¹⁷, pero con la evidente intención futura de atacar territorio suevo, ya que ambas áreas se hallarían en las fronteras con éste¹⁸. Así lo hizo en 576 cuando traspasa los límites territoriales suevos, viéndose obligado Mirón, su monarca, a firmar una paz o tregua¹⁹.

Puesto que las siguientes hostilidades documentadas entre suevos y visigodos no se producen en el marco directo de la intención de Leovigildo de apoderarse del Reino Suevo sino en la participación de este último en favor de Hermenegildo en el conflicto civil que enfrentó a los visigodos en el primer lustro de los años ochenta del siglo VI²⁰, por lo tanto ya con posterioridad a la fecha *ante quem* en la que Martín de Braga debió redactar esa epístola y por lo tanto en fecha posterior en la que debe datarse la remisión de la embajada, pensamos que tal legación sueva ante el Emperador podría estar relacionada con las dificultades presentes y desde luego

¹⁴ *Parochiale Sueuum*. Ed. *Corpus Christianorum. Serie Latina. 175, Itineraria et alia Geographica*, Turnholt 1965, 411-420.

¹⁵ J. de Biclario, *Chron.* ad a. 572. 3.

¹⁶ S. Hamman, *op. cit.*, 162-163, enumerando y valorando los elementos que permiten llegar a esta conclusión.

¹⁷ J. de Biclario, *Chron.* ad a. 573. 5 y 575. 2, respectivamente. Para la localización geográfica *vid.* J. Orlandis, *Historia de España. España Visigoda (407-711)*, Madrid 1977, 97; E. A. Thompson, *Los godos en España*, trad. esp. Madrid 1971, 77; L. A. García Moreno, «Zamora del dominio imperial romano al visigodo. Cuestiones de historia militar y geopolítica», *Primer Congreso de Historia de Zamora II. Prehistoria e Historia Antigua*, Zamora 1990, 464 y n. 60.

¹⁸ Así entre otros K. F. Stroheker, «Leowigild», *Germanentum und Spätantike*, Zürich 1965, 149; J. Orlandis, *op. cit.*, 97; S. Hamman, *op. cit.*, 163-163; L. A. García Moreno, «Zamora del dominio militar...», 464; A. Besga Marroquín, *La situación política de los pueblos del Norte de España en la época visigoda*, Bilbao 1983, 32; J. M. Novo Güisán, *Los pueblos Vasco-Cantábricos y Galaicos en la Antigüedad tardía (ss. III-IX)*, Alcalá de Henares 1992, 64-65.

¹⁹ J. de Biclario, *Chron.* ad a. 576. 3; *Vid.* sobre la posible motivación de Leovigildo para acceder a tal tregua E. A. Thompson, *Los godos...*, 78, no descarta que fuera causada por dificultades en otras áreas peninsulares, como la meridional *Orospeida* (*cf. infra*). *Vid.* también L. A. García Moreno, *Las invasiones...*, 177-178, para quien a partir de aquellos momentos la relación de Mirón con Leovigildo fue de carácter clientelar.

²⁰ J. de Biclario, *Chron.* ad a. 583. 1; *cf. Isid.*, *IIS* 91.

futuras que se cernían sobre el Reino Suevo en esos años medianeros de la década de los setenta ante la manifiesta intención de Leovigildo de incorporarlo a sus dominios.

Por ello cabría pensar que después de que estas maniobras visigodas, sobre todo la del 576, pusieran de manifiesto la ambición de Leovigildo sobre el territorio svevo, su monarca Mirón considerara oportuno solicitar al Emperador bizantino alguna intervención de carácter militar²¹, aunque indirecta, de sus tropas estacionadas en la Península, tal vez para que con alguna acción de éstas frente a las tropas visigodas en la frontera visigodo-bizantina del Levante y Sur peninsular se lograra que la atención del visigodo no se centrara totalmente sobre el Reino Suevo, disponiendo éste de tal forma de un tiempo precioso para prepararse adecuadamente ante la predecible ofensiva definitiva de Leovigildo²².

Si nuestra proposición de datación es correcta, esto es inmediatamente después del ataque del visigodo en 576, el momento para plantear tal petición al Emperador parecería en principio también oportuno desde el punto de vista svevo, pero la comprensión de este oportunismo pasa necesariamente por conocer la situación de las tropas bizantinas en la Península.

Leovigildo había dirigido dos ambiciosas campañas militares, en 570 y 571, sobre territorios meridionales en poder del Imperio. Es innegable que obtuvo en ellas ciertos éxitos, algunos de ellos muy significativos, como la captura de *Bastetania* y del área que desde ella se extendería hasta la zona iliberritana, pero también es innegable que no consiguió ocupar la emblemática ciudad de Málaga y que la estratégica *Assido* sólo cayó en su poder cuando contó con la traición al Imperio de un tal Framidanco²³; en nuestra opinión la razón principal de que Leovigildo no pudiera lograr el ciento por ciento de

²¹ G. Kampers, *op. cit.*, núm. 124, n. 2, proponiendo igual relación de causa-efecto por las acciones de Leovigildo en territorio svevo, la fecha en el año 577. C. W. Barlow, *op. cit.*, 254, n. 9, con similar postura, propone la fecha 577-578, aunque no estemos de acuerdo con la relación que establece entre esta embajada y otra posterior que dirige a Gontram de Borgoña (*cf. infra* en nota). D. Claude, *art. cit.*, 675, núm. 111, la fecha en 577-579, pero no aporta elemento alguno para comprender su razonamiento.

²² Entre las maniobras de Mirón para prolongar la independencia sveva se ha querido ver por investigadores como C. W. Barlow, *op. cit.*, 254, n. 9, la embajada que Greg. de Tours, *HFV*, 41, indica que aquél dirigió a Gontram de Borgoña, otro de los mayores enemigos de Leovigildo; la petición sería una intervención de Gontram sobre los territorios visigodos de *Septimania*. Sin embargo pensamos, con S. Hamman, *op. cit.*, 169-170; K. F. Stroheker, *art. cit.*, 154 o W. Goffart, «Byzantine Policy in the West under Tiberius II and Maurice. The Pretenders Hermenegild and Gundovald (579-585)», *Traditio* 13, 1957, 89, que el contexto de la noticia lleva a relacionar esta embajada sveva al Reino de Borgoña con su participación en favor de Hermenegildo, episodio posterior al que nos ocupa.

²³ J. de Bícario, *Chron. ad a. 570. 2 y 571. 3.*

los objetivos que se habría propuesto en estas campañas reside en una nada frágil resistencia militar bizantina frente a estos embates²⁴. Sea como fuere lo cierto es que después de 571 no se documenta ningún ataque directo de Leovigildo sobre territorio bizantino, dedicando en los años inmediatos sus esfuerzos bélicos a someter a las regiones peninsulares que escapaban a su poder, mayoritariamente sitas en la mitad Norte, y por lo tanto parece que «tolerando» -aunque tal vez momentáneamente- que en tierras peninsulares existieran áreas bajo soberanía imperial.

De ello se desprende que las fuerzas bizantinas estacionadas en los territorios imperiales peninsulares, a pesar de que en nuestra opinión su número no fuera en absoluto significativo, no se vieron obligadas después de esos años 570/571 a emplearse a fondo en defender su territorio; de ahí que el suevo, ante esa tranquilidad en el frente visigodo-bizantino y teniendo en cuenta el relativo fracaso de Leovigildo en sus enfrentamientos con las fuerzas imperiales, considerara que unas acciones de distracción por parte de éstas podrían ser sumamente útiles para garantizar la independencia del territorio suevo o cuanto menos para permitir el reordenamiento de sus fuerzas. Esta es pensamos la demanda que presentaría al emperador, apelando tal vez a su común creencia religiosa²⁵ para implicarle, aunque fuera indirectamente, en la defensa de un reino católico amenazado por una fuerza política arriana.

De estar en lo cierto en los objetivos buscados por el suevo en su contacto con el Emperador parece que no dio los resultados que el primero esperaba obtener del mismo; primero porque apelar a la conciencia religiosa de Justino II -o en todo caso de Tiberio, el verdadero motor y gobernante del Imperio desde 574- se demostró ya inútil incluso para defender aquellos de sus territorios amenazados por fuerzas no católicas, como el pueblo lombardo en Italia, aún de confesión arriana²⁶, segundo porque en estos años su esfuerzo militar para defender sus territorios peninsulares fue el imprescindible, justo el necesario para defender las áreas más estratégicas, que era lo que realmente podía hacerse con el escaso número de efectivos que pensamos que estaban estacionados en la Península en aquellos momentos y tercero porque ni tan siquiera en una disputa civil en la que

²⁴ M. Vallejo Girvés, *op. cit.*, 143-160.

²⁵ *Vid. supra.*

²⁶ Así según H. I. Marrou, *L'Eglise de l'Antiquité tardive (303-604)*, París 1985, 158, no se había distinguido especialmente por su interés y defensa de la religión ortodoxa o católica. Téngase en cuenta para ejemplificarlo que las medidas que Justino II y Tiberio pusieron en práctica para proteger sus propios territorios de los ataques lombardos fue intentar involucrar a los monarcas de Austrasia en esta contienda (*Cf.* G. Reverdy, «Les relations de Childebart II et the Byzance», *RHI* 114, 1913, 61-86; Ch. Diehl, *Etudes sur l'Administration Byzantine dans l'Exarchat de Ravenne (568-751)*, París 1888, 202-206 y 211-213; W. Goffart, «Byzantine Policy in the West under Tiberius II and Maurice. The Pretenders Hermenegild and Gundovald (579-585)», *Traditio* 13, 1957, 75-82).

podían obtener resultados territoriales, esto es en la querella hermenegildiana, pocos años posterior, se comprometieron todo lo abiertamente que el rebelde hubiera querido²⁷. Es decir, pensamos que el Imperio no consideraría adecuado provocar una intervención del visigodo Leovigildo en contra de *Spania*, el territorio bizantino peninsular, ahora que se parecía dibujar un *statu quo*, en el que no existían los enfrentamientos directos y posiblemente ni tan siquiera indirectos entre bizantinos y visigodos.

Existe desde luego un curioso elemento que podría hacer reflexionar sobre este particular; se trata de la rebelión de los *rustici* de la *Orospeida* en 577, una región ubicada en el área suoriental de la Península y por lo tanto entre los dominios visigodos y bizantinos de la zona, que se desata poco después de que Mirón se viera obligado a firmar la citada «tregua» con Leovigildo²⁸. Determinados estudiosos han considerado que esta rebelión se produjo a instancias de los bizantinos²⁹, pero en nuestra opinión si se tienen presentes las enormes dificultades del Imperio en otros frentes territoriales extrapeninsulares y la tranquilidad que existía en la frontera visigodo-bizantina desde el 571/572, tal acción de los imperiales hubiera sido muy perjudicial para sus propios intereses en Hispania, un error de cálculo que pensamos que no cometieron hasta los últimos años de su soberanía en tierras peninsulares. Por ello puesto que consideramos que no es posible ver la mano bizantina en ciertas alteraciones en esta región no creemos posible establecer una relación de causa-efecto entre los objetivos que en nuestra opinión animaron la embajada sueva a Constantinopla y la rebelión en la fronteriza *Orospeida*; pensamos que se trata de dos hechos totalmente independientes³⁰.

En definitiva pensamos que no se produjo una respuesta aparente a lo que nosotros hemos considerado «una petición sueva de intervención», todo lo cual nos revela nuevamente la diferente consideración que suevos

²⁷ Sobre la postura bizantina en el enfrentamiento civil visigodo puede verse, a modo orientativo y entre otros los estudios particulares de R. Lizop, «Hermenégild et Gondoal. Deux épisodes de la politique byzantine en Occident», *Revue de Comminges* LXXVI, 1963, 134-140; W. Goffart, *art. cit.*, 73-118; J. N. Hillgarth, «Coins and Chronicle: Propaganda in Sixth Century Spain and the Byzantine Background», *Historia* V, 1966, 483-508; K. F. Stroheker, «Leowigild», *Germanentum und Spätantike*, Zürich 1965, 154 *passim* y M. Vallejo Girvés, *op. cit.*, 193-213, con la bibliografía allí analizada.

²⁸ J. de Bíclaro, *Chron. ad a. 577. 2.*

²⁹ C. A. Nelson, *Regionalism in Visigothic Spain*, Kansas 1970, 165; B. Saitta, «Un momento di disgregazione nel regno visigoto di Spagna: La Rivolta di Ermenegildo», *Quaderni Catanesi di Studi Classici e Medievali* I, 1, 1979, 97.

³⁰ *Vid.* por ejemplo E. A. Thompson, *Los godos...*, 78, que descartaba que pudiera verse la mano bizantina en las alteraciones en la región orospedana; igualmente M. Vallejo Girvés, *op. cit.*, 172-177, en el capítulo en que analizamos la actividad de Leovigildo entre 573 y 578 respecto al Imperio.

y bizantinos se tenían mutuamente, siempre reduciendo esta opinión al contexto político en que se desarrollan los acontecimientos que los relacionan. Es decir, para el Reino Suevo el hecho de que el Imperio Bizantino controlara importantes y estratégicas áreas de la Península que el Reino Visigodo, especialmente su monarca Leovigildo, ansiaba poseer le convertía ya en un poder realmente fáctico en el juego político peninsular, le convertía en un aliado muy interesante en tanto en cuanto un poder que pudiera hacer frente firmemente al visigodo relajaría la presión de éste sobre el territorio suevo. Contraria es en nuestra opinión la consideración del Imperio para con el territorio suevo; creemos que como en otras ocasiones y en otros territorios, el Reino Suevo sólo pudo ser tenido en cuenta por el Imperio cuando realmente hiciera falta su concurso para la defensa de las áreas imperiales, circunstancia que no tenemos documentada. Una vez más se pone de manifiesto en nuestra opinión que la siempre reivindicada política justiniana de defensa de la Verdadera Fe en Occidente no fue asumida de la misma forma por sus sucesores más inmediatos.